



Seminarios virtuales Miércoles del exportador

---

# Medios de Pagos Internacionales

Lima, 07 de setiembre de 2022



**Mg. Jacob  
Guzman Torres**

**Docente de Universidades:  
U.Lima, UPC, ULCB en Negocios  
Internacionales, con más de 25  
años de experiencia en Banca  
Internacional y Financiamiento.**

**Jacobguzman.peru@gmail.com**

# DIFERENCIAS ENTRE VENTA LOCAL Y VENTA INTERNACIONAL

## Venta Local

- Las partes se encuentran en el mismo país
- Las partes hablan el mismo idioma
- Las partes involucradas se conocen
- Las partes se manejan bajo la misma ley
- La transacción normalmente es en moneda local
- Los términos y condiciones son generalmente convencionales
- La transacción generalmente no requiere la intervención de un banco
- Usos y prácticas comunes



# DIFERENCIAS ENTRE VENTA LOCAL Y VENTA INTERNACIONAL

## Venta Internacional

- Las partes se encuentran en diferentes países
- Es común que haya malos entendidos debido a que hablan un idioma diferente
- Las partes involucradas se conocen menos o no se conocen
- Las legislaciones difieren de país a país.
- La transacción siempre requiere de un FX
- Existen más términos y condiciones que acordar
- Generalmente hay un banco involucrado en la transacción
- Usos y prácticas distintas



# NO ES LO MISMO FORMAS Y MEDIOS DE PAGO

## Formas

Diferentes acuerdos entre comprador y vendedor para determinar el **momento de pago** de la mercancía o servicio. Este momento de pago está en relación al embarque y / o entrega del bien o servicio



# NO ES LO MISMO FORMAS Y MEDIOS DE PAGO

## Medios

Según los **riesgos** (político/país y comercial/comprador) **a los que se enfrentan compradores y vendedores**, el uso y costumbre internacional a través de la banca ha mitigado dichos riesgos ofreciendo mecanismos para perfeccionar la forma de pago acordada.





# RIESGOS INVOLUCRADOS EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

## Riesgos

- Riesgo de Crédito
- Riesgo País (Político, Soberano o Cross Border)
- Riesgo Operativo
- Riesgo Documentario
- Riesgo de Lavado de Dinero



# FORMAS DE PAGO

## Adelantado:

Antes de efectuar el embarque

## A la vista / contado/ contra documentos:

Pago una vez efectuado el embarque

## A plazo:

Pago después de entregado los documentos de embarque  
plazo convenido en función de fecha embarque, fecha  
factura fecha presentación documentos

## Cuenta abierta:

Exportador envía mercancía, factura y documentos de embarque al importador y espera el pago; es decir, el importador “compra ahora y paga después”.



## Necesidades

- El tiempo que la mercancía está viajando.
- Los posibles percances en el viaje.
- Las formalidades aduaneras.
- Regulaciones de comercio exterior y los controles de cambio.
- La diferencia de legislaciones entre países.
- Desconocimiento mutuo entre el importador y el exportador.
- Distintos idiomas, divisas, costumbres, etc.





## Pagos en Efectivo: (poco común)

La problemática más grave en cuanto a aceptar pagos en efectivo consiste en:

- Robo y riesgos que se generen por el movimiento del dinero en efectivo.
- Dificultad para verificar la autenticidad de los billetes.
- Límites en el monto por regulaciones
- Prevención de Lavado de Dinero



# PAGOS DIRECTOS INTERNACIONALES

## Pagos con Cheque en Divisa:

Es un título de crédito expedido a cargo de una Institución de Crédito, conteniendo la mención de ser cheque, lugar y fecha de pago en que se expide, la orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero, el nombre del librado, el lugar de pago y la firma del librador. (Como se cobra?)



# REGLAS INTERNACIONALES PARA MEDIOS DE PAGOS

## Los Medios de Pago Internacionales



Están regidos por las Reglas emitidas por la Cámara Internacional de Comercio:

- Creada: En 1919
- Sede: París, Francia.
- Presencia: Más de 90 Países en el mundo.
- Misión: Fomentar el Comercio Internacional y la Inversión Extranjera
- Corte Internacional de Arbitraje: Solución de Disputas Comerciales a Nivel Internacional

Reglas Internacionales que aplican a Medios de Pago:

### Medio de Pago

- Cobranzas Documentarias
- Créditos Documentarios

### Reglas Internacionales

- UCR 522
- UCP 600 / UCP 500

# SWIFT (Society for, Worldwide, Interbank, Financial, Telecommunication)

## Los bancos, se comunican por el Sistema SWIFT.

### Types of Swift Messages- Swift Series

- 1 - MT 100 series :Customer Transfers and Cheques
- 2 - MT 200 series: Financial Institution Transfers
- 3 - MT 300 Series: Treasury Markets
- 4 - MT 400 series: Collection & Cash Letters
- 5 - MT 500 series: Securities
- 6 -MT 600 series: Precious Metals and Syndications
- 7 - MT 700 series: Documentary Credits / Guarantees
- 8 - MT 800 series: Travellers Cheques
- 9 - MT 900 series: Cash Management & Customer Status
- 0 - System Messages

SWIFT Transacciones - caixa - eFacts - R.br/6 - Audit

2/23/2021

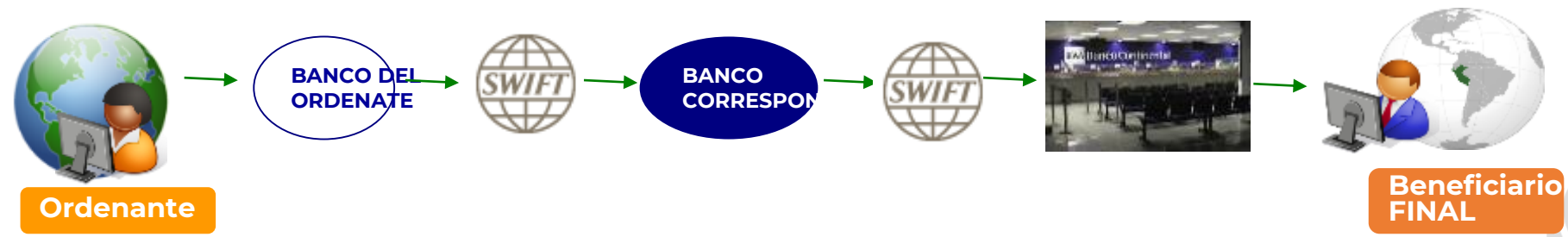
22

- Las ventajas del Sistema **SWIFT**, es el uso de códigos lo cual representa un lenguaje común para las comunicaciones interbancarias.
- El código **BIC**, es el código de identificación bancaria BIC (Bank Identification Code), Permite la identificación única de los bancos tanto de la oficina principal como de sus oficinas.
- El código **BIC**, consta de 11 caracteres:
  - Los primeros cuatro caracteres identifican el banco (solo letras)
  - Los siguientes dos caracteres, el país según ISO 3166 (solo letras)
  - Los siguientes dos caracteres, la localidad (letras y dígitos)
  - Los últimos tres caracteres (opcionales) identifican la oficina (se utiliza 'XXX' para referirse a la principal, letras y dígitos para las oficinas).

# PAGOS DIRECTOS INTERNACIONALES

## Transferencias internacionales: (Muy usual, mt 103)

- Envío de divisas hacia el extranjero vía SWIFT (Enlace Sucursal) a través de nuestros Bancos Corresponsales para ser acreditadas a un beneficiario en el extranjero.
- Recepción de divisas del extranjero para ser acreditadas a un Beneficiario (Cliente) en Perú.



# PAGOS DIRECTOS INTERNACIONALES

## Transferencias internacionales intervienen

- **Ordenante**, importador, la persona que da instrucciones a un banco para realizar la orden de pago.
- **Banco emisor**, entidad bancaria que emite las instrucciones al banco del beneficiario para pagar
- **Banco pagador**, entidad que recibe las instrucciones del banco emisor para pagar al beneficiario.
- **Beneficiario**, vendedor o exportador de la mercancía, persona a favor de quien se destinan los fondos.





# PAGOS DIRECTOS INTERNACIONALES

## Transferencias internacionales datos básicos

- Monto y moneda
- Beneficiario (nombre del titular de la cuenta)
- Número de cuenta
- Banco pagador
- Código del banco pagador
- Quien asume los gastos (cuales)

UETR : 812d0e34-e56c-7fb8-1234-3bf1a23456ef

----- Message Text -----

20: Sender's Reference  
AD1TT23456789012

23B: Bank Operation Code  
CRED

32A: Val Dte/Curr/Interbnk Settl'd Amt  
Date : 29 May 2019  
Currency : CAD (CANADIAN DOLLAR)  
Amount : #16530,00#

50K: Ordering Customer-Name & Address  
/ANWPK1234B  
JOHN DOE  
HOUSE NO.123 STREET NO.5 TIBBA SAHI  
B HOSHIARPUR PIN-123456 PUNJABINDIA

52D: Ordering Institution-Name & Addr  
/123456789012  
FOREX LIMITED  
2ND FLOOR, KITAB MAHAL, 2ND FLOOR,  
KITAB MAHAL, ,192, DR. DN ROAD, FOR

53A: Sender's Correspondent - FI BIC  
/01234-123-555-0  
INDBINBBXXX  
INDUSIND BANK LIMITED  
MUMBAI IN

57A: Account With Institution - FI BIC  
//20012  
CITICATTBCH  
CITIBANK CANADA  
(CITIBANK NA CANADIAN BRANCH)  
TORONTO CA

59: Beneficiary Customer-Name & Addr  
/2012345678

## Transferencias internacionales gastos

- **OUR** (Nuestro, Importador), el ordenante se hace cargo de la totalidad de las comisiones y gastos, tanto las producidas el banco ordenante como las generadas en el 1 er banco corresponsal. (En destino no se le deducirán comisiones ni gastos al beneficiario).



## Transferencias internacionales gastos

- **BEN** (Beneficiary, Exportador), el ordenante de la transferencia no paga ninguna comisión inherente a la operación. Todas las comisiones y gastos generados por cada una de las entidades que intervienen en la operación (corresponsales), se le deducirán al beneficiario.



# PAGOS DIRECTOS INTERNACIONALES

## Transferencias internacionales gastos

- **SHA** (Shared, Compartido), los gastos y comisiones son compartidas. El ordenante de la transferencia soporta las comisiones y gastos producidos por el banco emisor. El banco del ordenante remitirá el importe íntegro de la transferencia y el banco corresponsal/pagador de la transferencia deducirá del importe a pagar al beneficiario sus propias comisiones y gastos si los hubiere.





# PAGOS DIRECTOS INTERNACIONALES

## Transferencias internacionales códigos de identificación

- **Código Swift**, 8 u 11 caracteres
- **ABA**, 9 dígitos (American Bank Associate) 8 u 11 caracteres
- **FEDWIRE**, 9 dígitos, sistema de mensajes y pagos por el sistema de Reserva Federa de USA.
- **CHIPS**, 6 dígitos Clearing House Interpayments Systems. (cámara de compensación de pagos interbancarios) entre bancos del área de NYC.
- **IBAN**, de 24 a 27 dígitos, Identificación Bank Account Numeber (bancos Europa)



# PAGOS PAY PAL

## PayPal

Es una plataforma de pagos segura que nace para erradicar estos miedos y crear una forma fácil y segura de pagar y recibir pagos online sin compartir información financiera. Aunque es conocida, es necesario e importante conocer más sobre esta herramienta útil.

Sirve para:

- Pagar las compras realizadas por Internet.
- Cobrar las ventas realizadas por Internet.
- Enviar y Recibir dinero entre familiares, amigos o particulares.

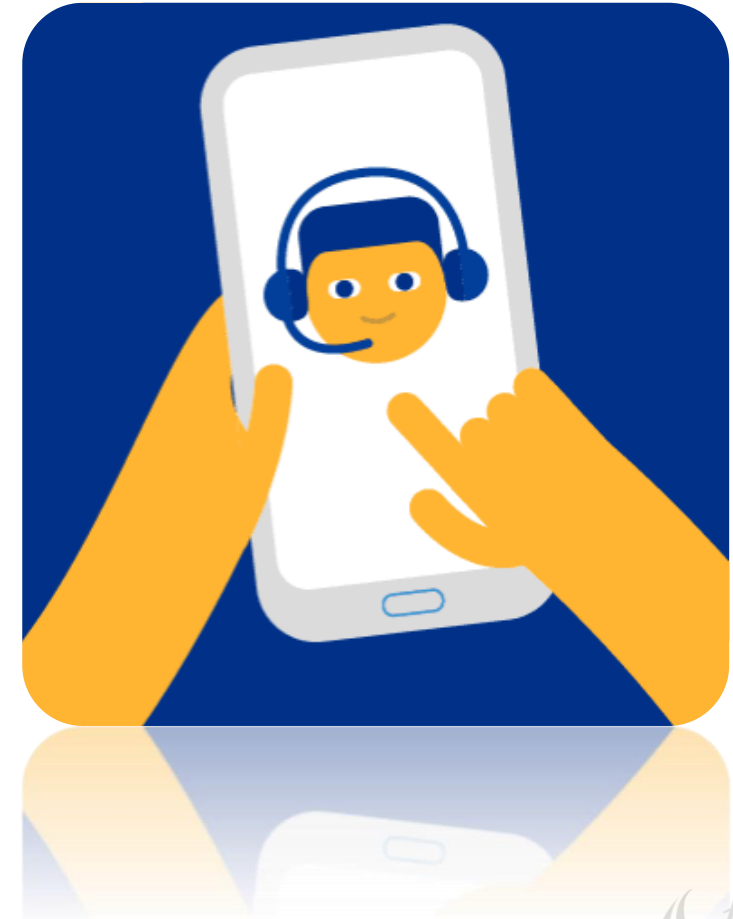




## PayPal

Es una empresa estadounidense del sector del comercio electrónico, cuyo sistema permite a sus usuarios realizar pagos y transferencias a través de Internet sin compartir la información financiera con el destinatario, con el único requerimiento de que estos dispongan de correo electrónico.

- Es un sistema rápido y seguro para enviar y recibir dinero.
- Opera en casi todo el mundo y soporta transferencias de dinero entre usuarios.
- Sirve como una alternativa electrónica a los métodos de pago tradicionales (cheques y giros postales).



## Como funciona

PayPal ofrece gratuitamente el envío de dinero y pagos.

El destinatario puede ser cualquier persona o empresa, tenga o no una cuenta PayPal, que tenga un correo electrónico.

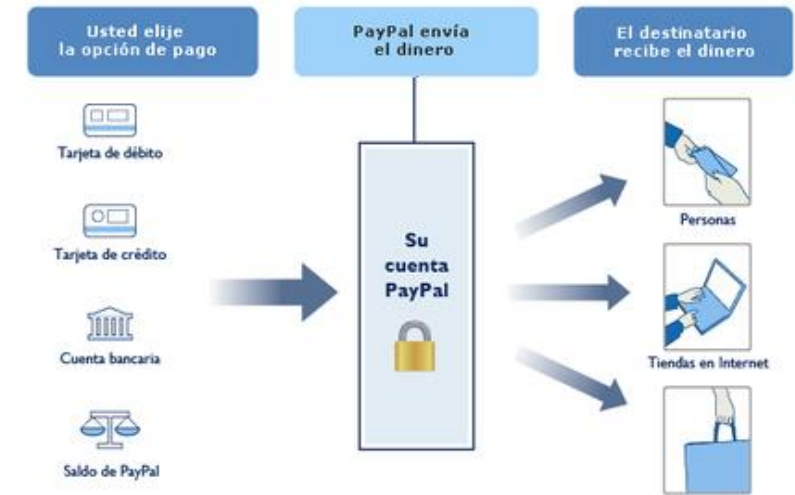
Se elige la opción de pago:

- Con tarjeta de Crédito o Débito.
- Saldo de la Cuenta PayPal.
- Cuenta Bancaria.

PayPal realiza el envío del dinero al instante, sin compartir la información financiera con el destinatario.

El destinatario recibe el mensaje de PayPal sobre los fondos, y tendrá que crear una cuenta PayPal (en caso de no tener una) para poder retirarlos o transferirlos a una cuenta bancaria propia.

Cómo funciona PayPal



### [¿CÓMO CREAR UNA CUENTA EN PAYPAL?](#)

Crear una cuenta de PayPal es muy sencillo: solo tienes que entrar a su web (<https://www.paypal.com>) y elegir "Crear una cuenta".

**¡Más de 19 millones de tiendas en línea aceptan PayPal!**

# COBRANZAS DOCUENTARIAS (Documentary Collection)

Es la **tramitación** por un Banco **de Documentos Comerciales;**

- Facturas comerciales,
- Documentos de embarque,
- Certificados de origen, etc.

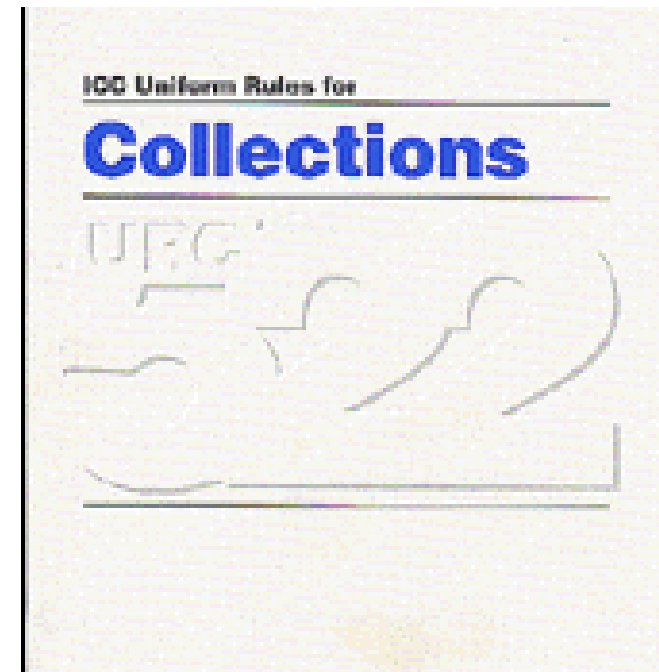
**Acompañados o no de Documentos Financieros;**

- Pagaré (Promissory Note); o
- Letra de Cambio (Bill of Exchange / Draft)

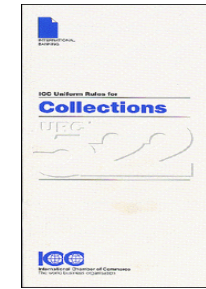
De acuerdo a las **instrucciones recibidas del Exportador** a través de su banco en el extranjero **con el fin de;**

- Obtener el pago y/o la aceptación del documento financiero
- Entregar documentos comerciales contra pago y/o aceptación

Los Bancos actúan **EXCLUSIVAMENTE** como **INTERMEDIARIOS** (no requiere de Línea de Crédito)

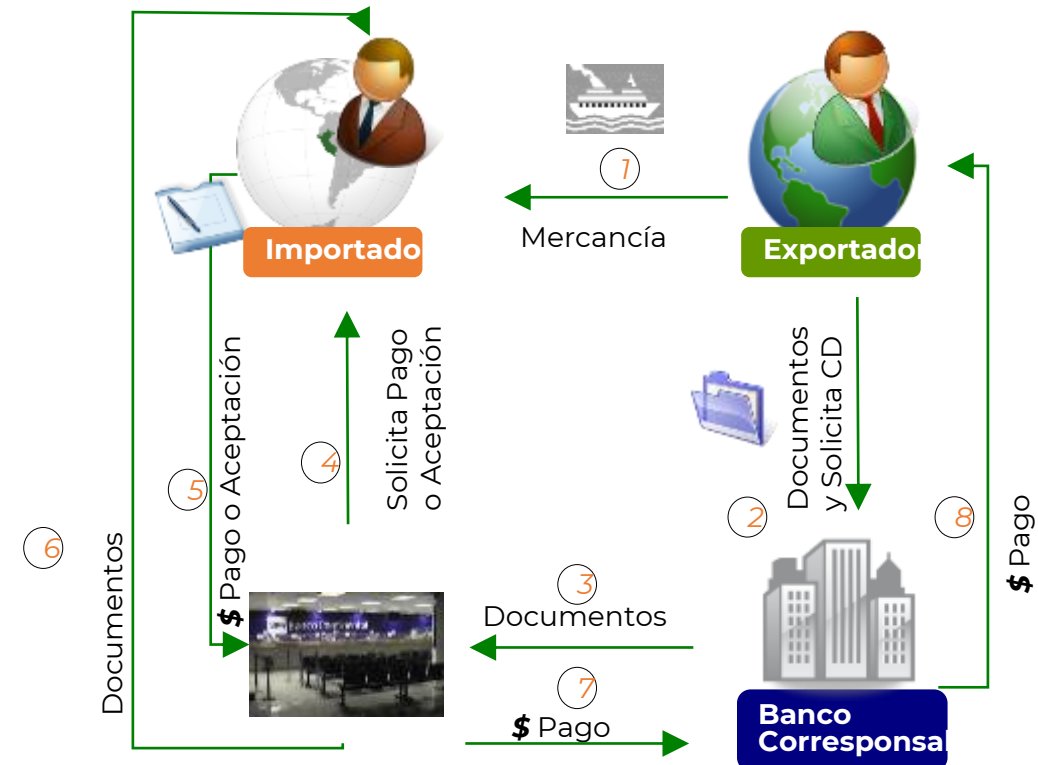


# COBRANZAS DOCUMENTARIAS (Documentary Collection)



El Banco del **importador** por instrucciones de un Banco Corresponsal se compromete a tramitar la entrega al **importador** los documentos siempre y cuando Banco del importador reciba el pago de las mercancías, o bien la aceptación de la Letra de Cambio o suscripción del Pagaré como obligación de pago en fecha futura.

El banco del importador actúa exclusivamente agente de cobro en una operación de: **IMPORTACIÓN**



# CARTA DE CRÉDITO (Letter of credit)

## Es un medio de pago. (Internacional/Domestico)

- Dónde el **Banco (Emisor)** que emite la Carta de Crédito **se compromete por cuenta de su Cliente** (Ordenante / Comprador) **a pagar** al Proveedor (Beneficiario / Vendedor) una determinada cantidad de dinero,
- **Se Paga contra la presentación conforme de ciertos documentos comerciales,** y que estos cumplan con los términos y condiciones indicados en la Carta de Crédito.

- **Pueden ser:**

Sin confirmar o confirmadas.

No renovables o renovables.

A la vista o Plazo diferido.

Intransferible o transferible.

ICC Reglas y Condiciones Relativas a los  
**Créditos Documentarios**  
REVISIÓN 2007

ICC Uniform Customs and Practice for  
**Documentary Credits**  
2007 REVISION



ICC  
SPAN  
International  
Chamber of Commerce

# CARTA DE CRÉDITO (Letter of credit)

## Las Reglas y Usos Uniformes de la ICC son de aplicación a todas las Cartas de Crédito:

- UCP 600 y UCP 500
- Las Cartas de Crédito son por su naturaleza operaciones independientes de las ventas o de cualquier otro contrato en los que puedan estar basados.
- El cobro de una Carta de Crédito es a través de la presentación de documentos. Las partes de la Carta de Crédito manejan documentos y no mercancías, servicios y/u otras prestaciones, a las que tales documentos puedan referirse.





# CARTA DE CRÉDITO (Letter of credit)

## La Carta de crédito (CDI, L/C)

Este sistema evolucionó para **proteger al importador y al exportador de:**

1. El riesgo de incumplimiento.
2. El riesgo en el intercambio.
3. Proporcionar un medio de financiamiento.

```

INCOMING MESSAGE TYPE :                FIN 700 ISSUE OF A
                                          DOCUMENTARY CREDIT

RECEIVED FROM :                          NORMAL
NETWORK PRIORITY :                        XXXXXX
MESSAGE OUTPUT REFERENCE :                XXXXXX
CORRESPONDENT INPUT REFERENCE :

SENDER :                                  SWIFT CODE
                                          BUYER'S BANK NAME
                                          ADDRESS

RECEIVER :                                SWIFT CODE
                                          SELLER'S BANK NAME (OR CONFIRMING
                                          BANK IF CONFIRMED)
                                          ADDRESS

27 / SEQUENCE OF TOTAL :                  1/1

40A/ FORM OF DOCUMENTARY CREDIT :         IRREVOCABLE
20 / DOCUMENTARY CREDIT NUMBER :          XXXXXX
31C/ DATE OF ISSUE:                       2008/XX/XX
31D/ DATE AND PLACE OF EXPIRY:            2008/XX/XX, CONFIRMING
                                          BANK'S
                                          PLACE

51A/ APPLICANT BANK _ NAME/ADDRESS:       SWIFT CODE
                                          BUYER'S BANK NAME
                                          BANK ADDRESS

50 / APPLICANT:                            BUYER'S NAME
                                          BUYER'S ADDRESS

59 / BENEFICIARY:                          SELLER'S NAME
                                          SELLER'S ADDRESS

32B/ CURRENCY CODE, AMOUNT:                USD XXX (WORDS)
39A/ PERCENTAGE CREDIT
TOLERANCE:                                PLUS XX PERCENT, MINUS XX PERCENT

39B/ MAXIMUM CREDIT AMOUNT:                XXX

41A/ AVAILABLE WITH ..BY...-NAME/ADDR:    SWIFT BIC CODE
                                          CONFIRMING BANK
                                          ADDRESS,
                                          BY PAYMENT

42C/ DRAFTS AT:                            SIGHT

42A/ DRAWEE - NAME AND ADDRESS:            SWIFT CODE
                                          BUYER'S BANK NAME
                                          BANK ADDRESS

43P/ PARTIAL SHIPMENT :                    ALLOWED

```

# CARTA DE CRÉDITO (Letter of credit)

## Pasos del 1 – 5:

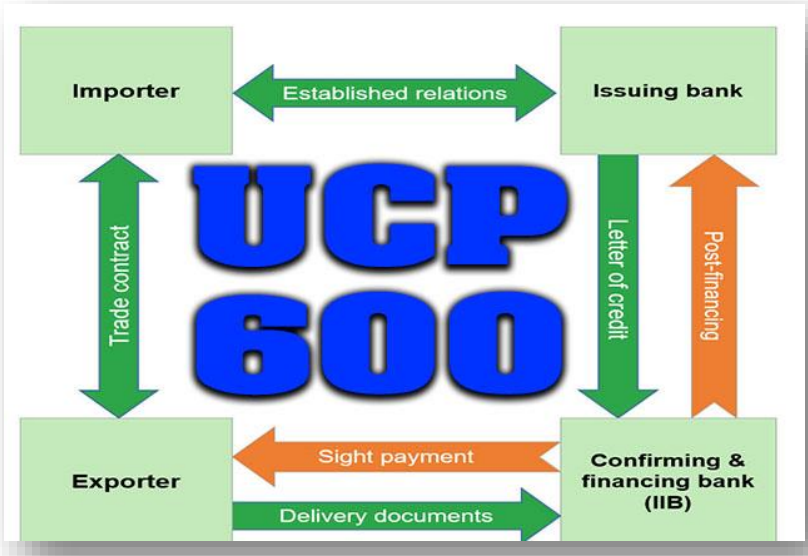
1. El importador y exportador se ponen de acuerdo para la compra de un bien y acuerdan que el pago se realice mediante una L/C y definen las condiciones que ésta debe tener.
2. El importador solicita a su banco la emisión de una carta de crédito por el importe correspondiente a la deuda que tiene con su proveedor (exportador). Si su cliente ofrece las garantías suficientes entonces su banco emitirá la correspondiente L/C. Dicha L/C incluirá las condiciones pactadas por ambos, importador y exportador.



# CARTA DE CRÉDITO (Letter of credit)

## Pasos del 1 – 5:

- 3. El banco del importador comunica al banco del exportador la emisión de la L/C y por consiguiente la promesa de realizar el pago correspondiente cuando se cumplan las condiciones pactadas en la misma. El banco del exportador comunica entonces al exportador.
- 4. El exportador entrega a su banco los documentos acordados en la L/C (**sin discrepancias**) para que éste, a su vez, los envíe al banco del importador. Entre esos documentos está el documento de transporte que acredita que la mercancía ya ha sido enviada al importador. El banco comunica al importador
- 5. El banco del importador le paga al banco del exportador y éste a su cliente. El importador paga a su banco.



# CARTA DE CRÉDITO (Letter of credit)

## Los 5 elementos indispensables de una L/C:

1. A cambio de la carta de crédito, el banco emisor debe recibir unos honorarios o cualquier otra consideración comercial válida.
2. La carta de crédito del banco debe contener una fecha de vencimiento específica o ser para un plazo definido.
3. El cliente del banco debe tener un obligación sin reserva de reembolsar al banco en las mismas condiciones en que ha pagado el banco.

MT 700 Issue of a Documentary Credit	
27	Sequence of Total
40A	Form of Documentary Credit
20	Documentary Credit Number
23	Reference to Pre-Advice
31C	Date of Issue
40E	Applicable Rules
31D	Date and Place of Expiry
51a	Applicant Bank
50	Applicant
59	Beneficiary
32B	Currency Code, Amount
39A	Percentage Credit Amount Tolerance
39B	Maximum Credit Amount
39C	Additional Amounts Covered
41a	Available With ... By ...
42C	Drafts at ...
42a	Drawee
42M	Mixed Payment Details
42P	Deferred Payment Details
43P	Partial Shipments
43T	Transshipment
44A	Place of Taking in Charge/Dispatch from .../Place of Receipt
44E	Port of Loading/Airport of Departure
44F	Port of Discharge/Airport of Destination
44B	Place of Final Destination/For Transportation to.../Place of Delivery
44C	Latest Date of Shipment
44D	Shipment Period
45A	Description of Goods and/or Services
46A	Documents Required
47A	Additional Conditions
71B	Charges
48	Period for Presentation
49	Confirmation Instructions
53a	Reimbursing Bank
78	Instructions to the Paying/Accepting/Negotiating Bank
57a	Advise Through <sup>1</sup> Bank
72	Sender to Receiver Information

Önemli Not: Zorunlu alanlar yeşil, opsiyonel alanlar siyah renkle gösterilmiştir.

Özgür Eker tarafından [www.akreditif.biz.tr](http://www.akreditif.biz.tr) üzerinde yayınlanmak üzere hazırlanmıştır.  
Kaynak gösterilerek dahi izinsiz kullanılamaz.

# CARTA DE CRÉDITO (Letter of credit)

## Los 5 elementos indispensables de una L/C:

3. La obligación del banco de pagar se da sólo con la presentación de los documentos específicos y no se debe recurrir al banco para determinar cuestiones en disputa, de hecho o legales.
4. El cliente del banco debe tener un obligación sin reserva de reembolsar al banco en las mismas condiciones en que ha pagado el banco.

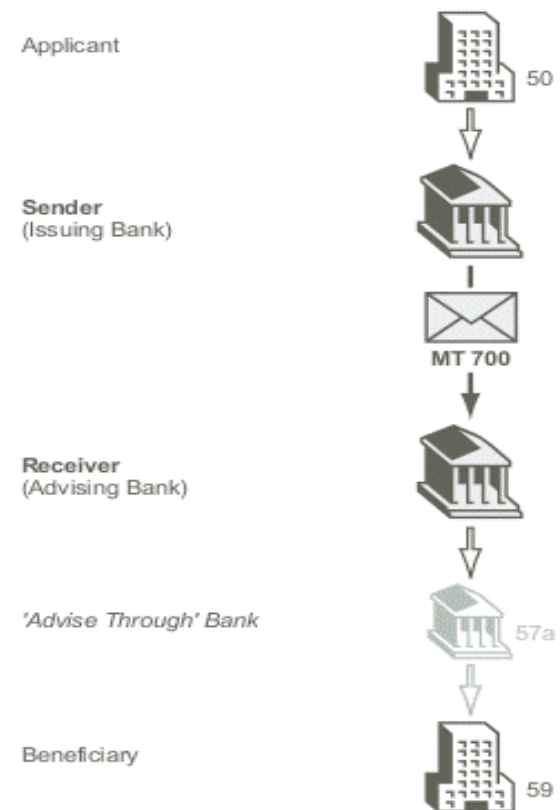
MT 700 Issue of a Documentary Credit	
27	Sequence of Total
40A	Form of Documentary Credit
20	Documentary Credit Number
23	Reference to Pre-Advice
31C	Date of Issue
40E	Applicable Rules
31D	Date and Place of Expiry
51a	Applicant Bank
50	Applicant
59	Beneficiary
32B	Currency Code, Amount
39A	Percentage Credit Amount Tolerance
39B	Maximum Credit Amount
39C	Additional Amounts Covered
41a	Available With ... By ...
42C	Drafts at ...
42a	Drawee
42M	Mixed Payment Details
42P	Deferred Payment Details
43P	Partial Shipments
43T	Transshipment
44A	Place of Taking in Charge/Dispatch from .../Place of Receipt
44E	Port of Loading/Airport of Departure
44F	Port of Discharge/Airport of Destination
44B	Place of Final Destination/For Transportation to.../Place of Delivery
44C	Latest Date of Shipment
44D	Shipment Period
45A	Description of Goods and/or Services
46A	Documents Required
47A	Additional Conditions
71B	Charges
48	Period for Presentation
49	Confirmation Instructions
53a	Reimbursing Bank
78	Instructions to the Paying/Accepting/Negotiating Bank
57a	Advise Through' Bank
72	Sender to Receiver Information

Önemli Not: Zorunlu alanlar yeşil, opsiyonel alanlar siyah renkle gösterilmiştir.  
Özgür Eker tarafından [www.akreditif.biz.tr](http://www.akreditif.biz.tr) üzerinde yayınlanmak üzere hazırlanmıştır.  
Kaynak gösterilerek dahi izinsiz kullanılamaz.

# CARTA DE CRÉDITO (Letter of credit)

## Documentos requeridos en una L/C: (10 más usados)

1. Documento de transporte (conocimiento de embarque o B/L, guía aérea o carta porte)
2. Factura comercial.
3. Factura consular
4. Documentos de seguros: Póliza o certificado de seguros
5. Certificado de origen





# CARTA DE CRÉDITO (Letter of credit)

## Documentos requeridos en una L/C: (10 más usados)

6. Relación de pesos
7. Certificados de análisis: peso, pureza, sanidad
8. Lista de embalajes
9. Las listas de envases pueden ser solicitadas para identificar lo que llevan los contenedores
10. La declaración de exportación (DUA)

Mesaj Kodu	İngilizce Açıklaması	Türkçe Açıklaması
MT 700	Issue of a Documentary Credit	Akreditif Açılışı
MT 701	Issue of a Documentary Credit	Akreditif Açılışı ( Ek )
MT 705	Pre-Advice of a Documentary Credit	Akreditif Ön İhbar
MT 707	Amendment to a Documentary Credit	Akreditife Revizyon
MT 710	Advice of a Third Banks Documentary Credit	Akreditif İhbar
MT 711	Advice of a Third Banks Documentary Credit	Akreditif İhbar ( EK )
MT 720	Transfer of a Documentary Credit	Akreditif Transferi
MT 721	Transfer of a Documentary Credit	Akreditif Transferi ( EK )
MT 730	Acknowledgement	Alındı
MT 732	Advice of Discharge	Rezervli Evraklar Kabul İhbar
MT 734	Advice of a Refusal	Rezervli Evraklar Red İhbar
MT 740	Authorization to Reimburse	Rambursman Yetkisi
MT 742	Reimbursement Claim	Rambursman Talebi
MT 747	Amendment to an Authorisation to Reimburse	Rambursman Yetkisi Revizyonu
MT 750	Advice of Discrepancy	Rezerv İhbar
MT 752	Authorisation to Pay, Accept or Negotiate	Ödeme/Kabul/İştira Yetkisi
MT 754	Advice of Payment/Acceptance/Negotiation	Ödeme/Kabul/İştira İhbar
MT 756	Advice of Reimbursement or Payment	Rambursman veya Ödeme İhbar